



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y veinte minutos del día DIECISES de Mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2016/373, en la cual se requiere la siguiente información:

información sobre las unidades de salud en AMSJ su dirección, teléfono y director de la misma. Además el dato de la cantidad de niños inscritos en control de niños sanos, desde a a 2 años, esto se requiere del último año (2016) y cuantos se atienden mensualmente.

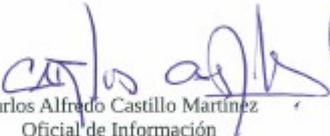
Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Región Metropolitana de Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida por medio de correo electrónico, tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Notifíquese la presente por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123